

O.M.22/18
ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 22/18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS, COBIJAS Y BOLISTAS DE DULCES, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 12:00 (doce) horas del día 08 (ocho) de marzo del año 2018, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el punto 8 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1.- Con fecha 06 (seis) de marzo de 2018, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública identificada como O.M. 22/18. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la misma.

2.- Por lo tanto y de conformidad con el artículo 48 de la ley en la materia, con fecha 07 (siete) de marzo del año en curso se presentó el dictamen correspondiente, emitido por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, en el que se hace constar el resultado del análisis detallado de las propuestas admitidas, obteniéndose lo siguiente:

1. DISTRIBUIDORA ESQUER SA DE CV.-

Participa en las partidas 1, 2 y 3.

Se considera Técnicamente Solvente, para la partida 1, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 **PROPUESTA TECNICA**, los bienes que oferta y las muestras físicas de todos los productos alimenticios, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Técnicamente Solvente, para la partida 2, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 **PROPUESTA TECNICA**, los bienes que oferta y la muestra física del bien, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Técnicamente Solvente, para la partida 3, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 **PROPUESTA TECNICA**, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 1, 2 y 3.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el punto 12 de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio y en apego al dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, se emite el correspondiente fallo para las partidas a favor del participante que habiendo cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizo satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presento la proposición cuyo precio fue el más bajo.

Se adjudica la partida 1 relativa a la adquisición de despensas, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, a favor de **DISTRIBUIDORA ESQUER, S.A. DE C.V.**, para un contrato abierto, por un costo unitario por despensa de \$ 113.10 (Ciento trece pesos 10/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 2 relativa a la adquisición de cobijas tamaño matrimonial, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, a favor de **DISTRIBUIDORA ESQUER, S.A. DE C.V.**, para un contrato abierto, por un costo unitario por cobija de \$ 119.00 (Ciento diecinueve pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 3 relativa a la adquisición de bolsitas de celofán, con un contenido cada una de 7 tipos de dulces, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, a favor de **DISTRIBUIDORA ESQUER, S.A. DE C.V.**, para un contrato abierto, por un costo unitario por bolsita de \$ 9.90 (Nueve pesos 90/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman las personas que intervienen en el acto.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. CARMEN RODRIGUEZ LUGO
SECRETARÍA EJECUTIVA - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL

LIC. KARLA ACOSTA CONTRERAS
VOCAL - SUPLENTE DE LA PROVEEDORA MUNICIPAL

ING. PATRICIA LILIANA CHAVARRIA HERNANDEZ
VOCAL - SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. JOSE CARLOS ARMENDARIZ SOLIS
INVITADO - POR EL SINDICO MUNICIPAL

LIC. ANA KAREN OCHOA FRESCAS
INVITADA - SUPLENTE DE LA COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LIC. HECTOR ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR - RABIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO ECONOMICO

LIC. PAMELA ACOSTA DE LA FUENTE
INVITADA - JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DE OFICIALIA MAYOR

LIC. YAMEL RODRIGUEZ TREJO
POR LA DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
DISTRIBUIDORA ESQUER, S.A. DE C.V.	Gabriele Tarrío	
ABASTECEDORA COMERCIAL DEL AHORRO, S.A. DE C.V.		
OCHOA COMERCIAL, S.A. DE C.V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NO. O.M. 22/18, RELATIVA A LA ADQUISICION DE DESPENSAS, COBIJAS Y BOLSITAS DE DULCES, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION, CELEBRADA EL DÍA 08 (OCHO) DE MARZO DE 2018.



O.M. 22/18

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONOMICO

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M.22/18, RELATIVA A LA ADQUISICION DE DESPENSAS, COBIJAS Y BOLSITAS DE DULCES,

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **12:00 horas**, del día **07 de Marzo del 2018**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha **01 de marzo de 2018, a las 09:30 horas**, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública **OM-22/18**, relativa a la adquisición de despensas, Cobijas y bolsitas de dulces.
- II. Con fecha **06 de marzo de 2018 a las 09:30 horas**, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas de la licitación pública **OM-22/18**, dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibéndose para revisión detallada las proposiciones de los siguientes participantes, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

DISTRIBUIDORA ESQUER SA DE CV.-

Participa en las partidas 1, 2 y 3.

Se considera Técnicamente Solvente, para la partida 1, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 **PROPUESTA TECNICA**, los bienes que oferta y las muestras físicas de todos los productos alimenticios, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Técnicamente Solvente, para la partida 2, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 **PROPUESTA TECNICA**, los bienes que oferta y la muestra física del bien cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Técnicamente Solvente, para la partida 3 , toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 **PROPUESTA TECNICA**, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para la partida **UNO, DOS Y TRES**.

DICTAMEN TÉCNICO:

Por lo anterior y con fundamento en los **artículos 46, 47, 48 y 51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se sugiere al Comité de Compras la adjudicación del procedimiento de la siguiente forma:

PARTIDA	RAZON SOCIAL Y/O PERSONA FISICA	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	DISTRIBUIDORA ESQUER S.A. DE C.V.	\$113.10
2	DISTRIBUIDORA ESQUER S.A. DE C.V.	\$119.00
3	DISTRIBUIDORA ESQUER S.A. DE C.V.	\$9.90

Lo anterior por haber prestado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas.

ATENTAMENTE.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION